



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.713

Salta, lunes 20 de mayo de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 46 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 33,00	
	Trámite Normal		Trámite urgente
	Precio por día		Precio por día
	U.T.		U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 16,50	\$ 33,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00
Remates administrativos	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 5.082,00	370 \$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 1.980,00	100 \$ 3.300,00
Avisos generales	70	\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 198,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 1.320,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 1.980,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 2.640,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 3.300,00	

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 33,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 330,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 330,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 660,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 208 del 15/5/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL DE APOYO. SR. MARTÍN EZEQUIEL GARNICA. DESIGNA A LA LIC. NATALIA ASTUDILLO, EN EL MISMO CARGO. 7

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 204 D del 16/5/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. AMELIA RAQUEL ZAMPARO. BENEFICIO JUBILATORIO. 7

N° 205 D del 16/5/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. IRMA AMÉRICA MIRANDA. BENEFICIO JUBILATORIO. 8

N° 206 D del 16/5/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. VERÓNICA ZULEMA GEREZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 9

RESOLUCIONES

N° 03 DE FECHA 09/04/2024 – DELEGACIÓN CASA DE SALTA – APRUEBA EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS EMPRESA ARMOR S.R.L. (VER ANEXO) 10

LICITACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 02/2024 11

SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 14/24 12

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 5/2024 12

ADJUDICACIONES SIMPLES

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 28/2024 13

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 56/2024 14

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 48/2024 14

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO. S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 25521/24 15

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 29/2024 15

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 01/2024 – 2° LLAMADO 16

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 25309/24 16

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 25308/24 17

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

BURGOS LIZASOAIN, WALTER ROLANDO – EXPTE. N° 640711/18 19

BRITO, DESIDERIO – EXPTE. N° 745383/21 19

CIANGULA, ALVA SILVINA – EXPTE. N° 852383/24 19

FABIAN, PEDRO; SUAREZ, MARIA ANGELICA – EXPTE. N° EXP – 839.589/23 20

MATORRAS, JESUS LUIS – EXPTE. N° 813211/23 20

RAMOS, TEODORO – EXPTE. N° EXP 26481/24	21
FLORES, ENRIQUE – EXPTE. N° EXP 803392/23	21
FABIAN, GLADIS LUISA – EXPTE. N° EXP – 842.785/24	22
BEJARANO, GERONIMO; VARGAS, NELLY EUSEBIA – EXPTE. N° 753354/21	22
RESINA, CARMEN – EXPTE. N° 837374/23	22
PONS, SEBASTIAN FERNANDO – EXPTE. N° 6369/23	23
MANUEL, ORLANDO – EXPTE. N° 9290/23	23
HAREDES ANTOLIN – EXPTE. N° 55261/23	24
VALENCI, JOSE ANGEL; VAQUEL CELIA HORTENCIA – EXPTE. N° 6517/23	24
GARCIA, RODOLFO FERNANDO – EXPTE. N° 848218/24	24
REYES, CARLOS ENRIQUE – EXPTE. N° EXP – 853017/24	25
PFISTER ARAOZ, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° EXP – 838817/23	25
LAMAS ARMELLA, NILSAN; VIDES, AURELIO – EXPTE. N° EXP 368247/11	26
KUNKAR, SILVESTRE – EXPTE. N°EXP – 821465/23	26
CIOFFI MARCELO ORLANDO – EXPTE. N° EXP – 846734/24	26
REMATES JUDICIALES	
POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO – EXPTE. N° 52.397/23	27
POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPEDIENTE N° EXP 678200/19	28
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GENTILE, CARLOS C/ DIAZ, RAMON Y OTROS – EXPTE. N° 846112/24	28
EDICTOS DE QUIEBRAS	
COLLADO MAGNI, DIEGO RAMIRO C/ FIDEICOMISO LOTEO LAS MERCEDES – EXPTE N° EXP – 845872/24 – LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO	29
EDICTOS JUDICIALES	
O.S.P.R.E.R.A. C/ PJ SERVICIOS DEL NORTE – EXPTE. N° FSA 5635/2017	30
O.S.P.R.E.R.A. C/ SIEMBRAS ARGENTINAS (SI.AR) S.R.L. – EXPTE. N° 1166/2022	30
O.S.P.R.E.R.A. C/ ALMAFUERTE S.R.L. – EXPTE. N° 1914/2017	31
O.S.P.R.E.R.A. C/ORGANIZACION LAJITAS S.A. – EXPTE. N° 9786/2022	31
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
RTO METAN SA	34
ASAMBLEAS COMERCIALES	
VALLE VIAL SA	34
AVISOS COMERCIALES	
MARHEN LITHIUM S.A – INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL	35
EL ALBA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	

	37
MARHEN LITHIUM SA – CAMBIO DE JURISDICCIÓN – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	37
GANADERA VALLE DE ANTA SA – REDUCCIÓN VOLUNTARIA DE CAPITAL	38
MOYA SRL – DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE	38
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA – ORDINARIA – SAN JOSÉ DE METÁN	40
ASOCIACIÓN DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA – EXTRAORDINARIA – SAN JOSÉ DE METÁN	40
ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN – A.MU.TRA.M.O	41
AVISOS GENERALES	
ASOCIACIÓN DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA – CRONOGRAMA ELECTORAL – SAN JOSÉ DE METÁN	41
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 17/05/2024	42



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 15 de Mayo de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 208 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Martin Garnica D.N.I. N° 40.659.311 a su designación como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología efectuada por Decisión Administrativa N° 35/24; y,

CONSIDERANDO:

Que, en su reemplazo procede designar a la Lic. Natalia Astudillo D.N.I. N° 32.347.250;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y conforme lo establecido por los Decretos N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. **MARTÍN EZEQUIEL GARNICA**, D.N.I. N° 40.659.311 a su designación como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 3 de Abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. **NATALIA ASTUDILLO** D.N.I. N° 32.347.250, como Personal de Apoyo – Nivel 8, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 2 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al CA correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 20/05/2024
OP N°: SA100048159

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 16 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 204 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expediente N° 44139/24-código 170

VISTO la renuncia presentada por la señora **AMELIA RAQUEL ZAMPARO**, D.N.I. N° 17.249.209, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública, a partir del 13 de marzo de

2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Beneficio N° 14-0-1931690-0-4, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de marzo de 2.024, la renuncia de la señora AMELIA RAQUEL ZAMPARO, D.N.I. N° 17.249.209, al cargo: técnico histopatología, agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, N° de Orden: 110 del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ZAMPARO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 20/05/2024
OP N°: SA100048160

SALTA, 16 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 205 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 55717/24-código 220

VISTO la renuncia presentada por la señora IRMA AMÉRICA MIRANDA, D.N.I. N° 16.780.864, agente de planta permanente, dependiente del Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI - Zona Norte del Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de enero de 2.024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1902631-0-7, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de enero de 2.024, la renuncia de la señora IRMA AMÉRICA MIRANDA, D.N.I. N° 16.780.864, al cargo: agente sanitario, agrupamiento: agentes sanitarios, subgrupo: 2, N° de Orden 1.705, del Decreto N° 2.734/12, dependiente del Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI – Zona Norte” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MIRANDA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 20/05/2024
OP N°: SA100048161

SALTA, 16 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 206 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 37123/24-código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora VERONICA ZULEMA GEREZ, D.N.I. N° 13.134.902, agente de planta permanente, dependiente de la Área Operativa LV – Zona Sur Hospital Papa Francisco del Ministerio de Salud Pública, a partir del 19 de febrero de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-2025547-0-1 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni

registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa voluntad (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de febrero de 2024, la renuncia de la señora VERONICA ZULEMA GEREZ, D.N.I. N° 13.134.902, al cargo: agente sanitario, agrupamiento: agentes sanitarios, subgrupo: 3, N° de Orden: 1.670 del Decreto 2.734/12, dependiente de la Área Operativa LV – Zona Sur Hospital Papa Francisco del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora GEREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 20/05/2024
OP N°: SA100048162

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 03/24
DELEGACIÓN CASA DE SALTA
Expte. N° 02-208606/22-1

VISTO el procedimiento de Contratación Abreviada implementado para la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores del Edificio Casa de Salta, por el cual resultó seleccionada la empresa ARMOR S.R.L, firmándose el pertinente contrato y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 24/vta. la Sra. Secretaria General de la Gobernación da su Visto Bueno a la solicitud de contratación efectuada en el expediente de referencia;

QUE la misma cuenta con imputación preventiva del gasto (fs. 25-26), habiendo tomado competente intervención la Unidad Sindicatura Interna de la Gobernación (fs. 28).

QUE obra a fs. 29/31 la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y a fs. 32 la de la Secretaría de Finanzas, ambas dependientes del Ministerio de Economía,

QUE a fs. 35 luce la intervención de la Secretaría de Procedimientos de

Contrataciones,

QUE a fs. 11 rola el dictamen del Asesor Jurídico de la Delegación y a fs. 14/16 el emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación,

QUE la contratación tiene encuadre legal en el artículo 15 inciso h) de la Ley 8072, correspondiendo que la Delegación abone el 84,1259% del precio del servicio y el Consorcio del Edificio el 15,87415% restante.

QUE siendo Casa de Salta una Unidad Operativa en los términos del artículo 7° de la Ley 8.072, su Decreto Reglamentario N° 1.319/2018 y en la Resolución N° 627D de la Secretaría General de la Gobernación, está facultada para la emisión del Acto Administrativo aprobatorio a la respectiva contratación,

Por ello,

**EL DELEGADO DE CASA DE SALTA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios firmado entre esta Delegación Casa de Salta y la empresa ARMOR S.R.L., por el servicio de mantenimiento de los Ascensores del Edificio Casa de Salta, a partir del 1° de diciembre de 2023, por el término de un año, el que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

BUENOS AIRES, 9 de Abril de 2024.

Plaza

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 – 00010061
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 15,345.00
OP N°: 100114085

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la adquisición de: EMULSIÓN EBCI Y DE EMULSIÓN CATIONICA EBCR2-M PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA N° 27, TRAMO CAUCHARI-POCITOS (38,6 KM) (1° ETAPA).

Presupuesto Oficial: \$ 650.400.000,00 (pesos: seiscientos cincuenta millones cuatrocientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-28413/2024-3.

Apertura: 03 de Junio de 2024 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: DVS España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **31-05-2024**, inclusive.– Tel. (0387)

431-0826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
compras.salta.gov.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100013147
Fechas de publicación: 20/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114122

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: CONCESIÓN DE LA TIENDA DEL MUSEO DE ARQUEOLOGÍA DE ALTA MONTAÑA.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120084-43235/2024-0.

Destino: Secretaría de Cultura.

Fecha de Apertura: 04/06/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones CBU 2850100630094211162461, C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013133
Fechas de publicación: 20/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114089

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05 /24
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

APERTURA DE SOBRES.

Fecha y Hora de Apertura: 21/05/24 – **Horas:** 09:30.

Lugar: Sala de Situación Intendencia. Municipalidad Rosario de Lerma.

Recepción de Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 hs. a 12:30 hs. y hasta las 09:00 horas del día 21 de Mayo del 2024; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Objeto: COMPRA DE ALFAJORES Y JUGOS DESTINADO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL DESFILE DEL 25 DE MAYO- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA- MUNICIPALIDAD ROSARIO DE LERMA

Expediente N°: 01- 120126 /24.

Resolución N°: 515/24.

Costo Pliego: sin costo.

Retiro del Pliego: desde el 14/05/24 de 8:00 horas a 12:30 horas (días hábiles) al 21/05/24 hasta las 8:30 horas en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 05/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00020164
Fechas de publicación: 14/05/2024, 15/05/2024, 16/05/2024, 17/05/2024, 20/05/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100113955

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/24 AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Expte. N°: 238-70513/2023.

Solicita se inicie el procedimiento de contratación para recambio de repuesto al Dominio OSM105.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1319; la realización de recambio de repuestos varios y reparaciones del vehículo Citroen Berlingo OSM105, a favor de EURODYCAR SRL, CUIT N° 30-71813598-9, por la suma total de \$ 1.022.258,24 (pesos un millón veintidós mil doscientos cincuenta y ocho con 24/100) de acuerdo a la oferta de fs. 14.- **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, EURODYCAR SRL, CUIT N° 30-71813598-9, deberá, indefectiblemente adjuntar certificado de UCC vigente y reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00010062
Fechas de publicación: 20/05/2024

Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114103

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 56/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 56/2024.

Expte. N°: 0140050- 36853/2024-0.

Adquisición de: revestimiento, piso cerámico y ladrillón, con destino a Alcaldía Penal N° 3-Orán- Sector Sanitario del Pabellón "A" 1ª planta, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 235/2024.

Disposición N°: 552/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: MARIA ANTONIETA MELGAR por el importe total de pesos: setecientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y dos con 78/100 (\$ 742.342,78).

Flores, SUBJEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013135
Fechas de publicación: 20/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114092

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 48/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 48/2024.

Expte. N°: 0140050- 38583/2.024-0.

Adquisición de: luminarias y materiales para su instalación con destino a Unidades Carcelarias N° 9- Orán, N° 3 -Orán, dependiente del SPPS.

Notas de Pedidos N°: 214, 215, 216, 229/2024.

Disposición N°: 569/2024 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

· BELANOA ELECTRICIDAD SRL, por un monto total de pesos dos mil doscientos treinta y ocho con 78/100 (\$ 2.238,78)

· BP SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de pesos trescientos cincuenta y un mil setecientos sesenta cinco con 93/100 (\$ 351.765.93).

Flores, SUBJEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013134
Fechas de publicación: 20/05/2024
Sin cargo

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25521/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de retroexcavadora tipo Cat 416 para realizar trabajos de encauce en drenes del Encon.

Expte. N°: 25521/24.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 16/05/2024.

Proveedor: CAMPOS OSCAR ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Mayo de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010063
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114104

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 29/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la adquisición de: SERVICIO DE GAS LICUADO PROPANO PARA CAMPAMENTO DE IRUYA DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 1.431.000,00 (pesos: un millón cuatrocientos treinta y un mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033–279796/2024–0.

Apertura: 24 de Mayo de 2023 a **Horas** 10:30.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **23/05/2024**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado

<http://compras.salta.gov.ar/>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100013137
Fechas de publicación: 20/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114094

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/2024 – 2° LLAMADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 15 inc. c)– Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Contratación Abreviada (2° llamado) N°: 01/2024.

Expte. N°: 0140050–19866/2024–1.

Adquisición de: servicio de mantenimiento (filtro, aceite y mano de obra) para móvil N° 108 Citroen Jumper 2.2 Modelo 2022 Dominio AF713OX perteneciente a UC N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 189/2024.

Disposición N° 522/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: GDB COMUNICACIONES SRL por un monto total de pesos trescientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta con 00/100 (\$ 342.870,00).

Flores, SUBJEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013136
Fechas de publicación: 20/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114093

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25309/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

El Presidente del Directorio y el Gerente General Resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada.

Exp. N°: 25309/24 correspondiente a “obras complementarias para pozo N° 3 finca La Toma Colonia Santa Rosa – Dpto. Orán.

Fecha de Contratación 19/04/2024.

Contratista: TODOCONSTRUCCION SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Mayo de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010059
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114069

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25308/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

El Presidente del Directorio y el Gerente General Resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada.

Exp. N°: 25308/24

Correspondiente a: interconexión de Planta Potabilizadora Tartagal con cisterna Las Lomitas de Gral. Mosconi– Salta

Fecha de contratación: 18/04/2024.

Contratista: TODOCONSTRUCCION SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Mayo de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010058
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114066



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza en los autos caratulados: **"BURGOS LIZASOAIN, WALTER ROLANDO POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXP N° 640711/18"**, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la suscripta, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Walter Rolando Burgos Lizasoain DNI 23.720.509, ya sea como herederos/herederas o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 30 de Junio de 2023.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020247
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100114110

En los autos caratulados: **"BRITO, DESIDERIO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 745.383/21"**, del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación a cargo del Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Suscripto, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Desiderio Brito, D.N.I N° 7.217.411, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Carlos Martin Jalif , SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00020232
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114083

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría a Cargo de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: **"SCIANGULA, ALVA SILVINA POR SUCESORIO, EXPTE N° 852383/24"**, declara



abierto el juicio sucesorio de la Sra. Alva Silvina Sciangula, DNI N° 20.247.542 y cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Mayo de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019413

Fechas de publicación: 20/05/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100114082

En los autos caratulados: "**FABIÁN, PEDRO; SUÁREZ, MARÍA ANGÉLICA – POR SUCESORIO, EXP – 839.589/23**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de los señores María Angélica Suárez DNI N° 9.669.608 y Pedro Fabián DNI 3.886.037, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020073

Fechas de publicación: 20/05/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100114081

Dra María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, y la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, Secretaria, en autos caratulados: "**MATORRAS, JESUS LUIS POR SUCESION AB INTESTATO EXPTE N° 813211/23**": ... II.- ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, del Sr. Jesus Luis Matorras DNI 7.232.981 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 17 de Abril de 2024.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020231
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114080

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **“RAMOS; TEODORO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP-26481/24”**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de Mayo de 2024.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00020230
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114079

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **“FLORES, ENRIQUE POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP - 803392/23”**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Enrique Flores, D.N.I. M. 7.636.007, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 30 de Abril de 2024.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020229
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114078

En los autos caratulados: **"FABIAN, GLADIS LUISA POR SUCESORIO, EXP – 842.785/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Gladis Luisa Fabian DNI N°10.581.092, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018641
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100114076

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jose Araujo, en los autos caratulados: **"BEJARANO, GERÓNIMO; VARGAS, NELLY EUSEBIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 753.354/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los causantes Sr. Gerónimo Bejarano, D.N.I. N° 3.911.879 y Sra. Nelly Eusebia Vargas, D.N.I. N° 6.344.163, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y 01 día en diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. María José Araujo, Secretaria.
SALTA, de Mayo de 2024.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020226
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114075

La Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N.º 1 de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en los autos caratulados: **"RESINA, CARMEN (CAUSANTE) SUCESORIO, EXPTE. N° 837374/23"**, ORDENA SE CITE por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Carmen Resina DNI N.º 9.484.115, fallecida en fecha 11/02/1995, sea como herederos o como acreedores,

para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Mayo de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00020225
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114073

La Dra. Patricia Rahmer, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Lucia Gabriela Carracedo, en los autos caratulados: **“PONS, SEBASTIAN FERNANDO S/SUCESORIO, EXPTE. N° 6369/23”**, DECLARA abierto el juicio sucesorio de Pons, Sebastián Fernando D.N.I. N° 32.230.510 y CITA por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los herederos, acreedores o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 13 de Mayo de 2024.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020224
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114072

La Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1 de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en los autos caratulados: **“MANUEL, ORLANDO (CAUSANTE) SUCESORIO, EXPTE. N° 9290/23”**, ORDENA SE CITE por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Orlando Manuel DNI N.º 13.594.662, fallecido en fecha 15/07/2023, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Mayo de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00020222
Fechas de publicación: 20/05/2024

Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114070

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE HAREDES ANTOLIN EXPTE: 55.261/2023”** cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de 1 (un) día, en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
TARTAGAL, de Mayo de 2024.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020220
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114067

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial Sur Joaquín V González, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: **“VALENCI, JOSE ANGEL; VAQUEL CELIA HORTENCIA S/SUCESORIO, EXPTE N° 6517/23”**, ORDENA que, por Edicto publicado por (1) un día en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial), se cite a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta (30) días, a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos conforme lo establece el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación 2° párrafo.
JOAQUIN V.GONZALEZ, 22 de Abril de 2024.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020219
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114065

La doctora María Fernanda Are Wayar Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaría de la doctora Alicia Povoli, en los autos caratulados: **“GARCIA, RODOLFO FERNANDO S/SUCESORIO, EXPTE N° 848.218/24”**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, Rodolfo Fernando García D.N.I N° 13.977.394 ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la

última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
SALTA, 9 de Mayo de 2024.

Dra. Yesica Martinez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019059
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114064

En los autos caratulados: **"REYES, CARLOS ENRIQUE – POR SUCESORIO, EXP – 853017/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Carlos Enrique Reyes, DNI N° 23.921.074, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020218
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114062

En los autos caratulados: **" PFISTER ARAOZ, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO, EXP – 838817/23"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo de la Dr. Nicolas Postigo Zafaranich –Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Carlos Alberto Pfister Araoz, DNI N° 838817/23, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019412
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100114061

En los autos caratulados: **"LAMAS ARMELLA, NILSAN; VIDES, AURELIO – POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 368247/11"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, se ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Nilsan Lamas Armella DNI 92.484.210 y de Aurelio Vides DNI N° 11.834.544, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00020198
Fechas de publicación: 17/05/2024, 20/05/2024, 21/05/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100114039

En los autos caratulados: **"KUNKAR, SILVESTRE – POR SUCESORIO, EXP – 821465/23"**, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Silvestre Kunkar, DNI N° 5.264.777, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019898
Fechas de publicación: 16/05/2024, 17/05/2024, 20/05/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100113976

En los autos caratulados: **"CIOFFI, MARCELO ORLANDO POR SUCESORIO, EXP – 846734/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se

consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Marcelo Orlando Cioffi, DNI N° 17.586.030, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Maria Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019593
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100112940

REMATES JUDICIALES

POR CARLOS ALBERTO GALLI - JUICIO EXPEDIENTE N° 52.397/23

Remate Judicial c/Base - bienes muebles y mercaderías, Alsina N° 947 Salta Capital. Miércoles 22 de mayo 18:00 horas en calle Alsina 947 de esta ciudad por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 5 Dr. Miguel Marcelo Farjat, Secretaría a cargo de la Dra. Mariam Tamara Salim, en los autos caratulados: "MERCADO MARÍA LUZ VS. CA.FA.SA. S.R.L. - EJEC. DE SENTENCIA - EXPTE N° 52.397/23".- Remataré sin base, al contado, entrega inmediata, en el estado general visto en que se encuentran los siguientes bienes: 1 Equipo de computación completo: monitor 14", teclado, mouse, CPU todo Marca Dell sin números de serie ni especificaciones; 18 Jaulas para transporte de animales (gastos/perros) de distintos tamaños y colores, nuevas; 6 bolsas de alimento para perros Marca Dog Selection, Etiqueta Negra de 15 kgs; 5 bolsas de alimento para perros Marca Protomix Premium de 15 kgs incluye 3 kgs de regalo; 6 Bolsas de alimento para cachorros Marca Dog Selection - Criadores de 21 kgs; 5 Bolsas de alimento para adultos Marca Dog Selection - Criadores de 21 kgs incluye 3 kgs de regalo; 5 Bolsas de alimento para perros Marca Agility Cachorros de 20 kgs; 3 Bolsas de alimento para perros Marca Agility Adultos de 20 kgs.- 1 Bolsa de alimento para perros Marca Agility Adultos de 15 kgs; 3 Bolsas de alimento para perros Marca Royal Canin de 7,5 kgs.- 3 Bolsas de alimento para perros Marca Agility Dermo Control de 15 kgs; 8 Mochilas tácticas diferentes colores y tamaños; 3 Camas de plástico para mascotas de diferentes tamaños y 6 Estanterías estructura metálica y aglomerado simil madera. Los que pueden ser revisados en el lugar a partir de las 17:00 horas. Publicar edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del total del precio sugerido de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada el comprador deberá constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de tenérselo por constituido automáticamente en los estrados del Juzgado (Arts. 592 y 41). Honorarios de Ley (IVA) 10% y sellado actas 1.25 % DGR estarán a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Carlos Alberto Galli, Monotributista CUIT 20171316295.

Dr. Miguel Marcelo Farjat, JUEZ

Factura de contado: 0011 - 00020246
Fechas de publicación: 20/05/2024, 21/05/2024, 22/05/2024
Importe: \$ 23,430.00
OP N°: 100114109

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPEDIENTE N° EXP 678200/19

REMATE JUDICIAL CON BASE \$ 14.328,38 – CASA CON SALÓN COMERCIAL EN BARRIO SANTA LUCÍA.

El día lunes 20 de mayo de 2024 a horas 17:15, en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta y por orden de la Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación en los autos: EXP 678200/19 "ORO, JUAN CARLOS CONTRA SARAVIA, MOISES ROBUSTIANO/SARAVIA, ERNESTO – EJECUCIÓN DE SENTENCIA" remataré con la base de \$ 14.328,38 dinero de contado efectivo y al mejor postor un inmueble ubicado en barrio Santa Lucía calle Santa Inés N° 587 catastro N° 82879, Sección L, manzana 233a, parcela 20 del Dpto. Capital, consta de un salón comercial (carnicería alquilado) con azulejos, baño con pileta e inodoro, también pileta en el salón. A la par se ingresa a la vivienda por portón metálico de 4 hojas, que da a un salón living-comedor al fondo asador de material, cocina con mesada granito reconstituido y revestimiento cerámicos, tres dormitorios c/u con placar empotrado, baño de primera con inodoro, bidet, pileta y ducha con revestimiento cerámico. Patio cubierto, techo de loza, piso cerámico, paredes ladrillos a la vista. Ocupado por el Sr. Moisés Saravia, Milagros Saravia, su hermana Natasha Saravia y un menor Benjamín Saravia, en calidad de copropietarios. Servicios: agua, cloacas, luz, cable, internet y pavimento. Condiciones de la subasta: 30 % del precio de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, 5 % honorarios martillero y 1,25 % sellado DGR a cargo del comprador, edictos tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Martillera: Julia Auza, MP n° 13 CMS. Informes: Cel. 3875895189. No se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. El impuesto a la venta de bienes inmuebles (Ley 23.905) no está incluido y se abonará al inscribir la transferencia.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020187
Fechas de publicación: 16/05/2024, 17/05/2024, 20/05/2024
Importe: \$ 11,632.50
OP N°: 100114012

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominacion; Secretaría de la Dra. María Jose Araujo Secretaria, en los

autos caratulados: “GENTILE, CARLOS FERNANDO CONTRA DIAZ, RAMON; DIAZ, MANUEL; DIAZ, ZENON POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° 846112/24”, CITA y EMPLAZA a los Sres. Ramon, Manuel y Zenon todos de apellido Diaz y/o a sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza, Dra. María Jose Araujo Secretaria.
SALTA, 14 de Mayo de 2024.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020191
Fechas de publicación: 17/05/2024, 20/05/2024, 21/05/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100114023

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “**COLLADO MAGNI, DIEGO RAMIRO C/FIDEICOMISO LOTE LAS MERCEDES - LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO**”, EXPTE. N° EXP - 845872/24 , hace saber que en fecha 10 de mayo de 2024 se ordenó la liquidación judicial del FIDEICOMISO LOTE LAS MERCEDES - CUIT 33-71686665-9, constituido mediante escritura pública N° 15 el 08 de febrero de 2019, con domicilio real en calle Leguizamón N° 753, primer piso, Dpto. A y procesal en calle Caseros N° 1716, ambos de la ciudad de Salta. En mérito a ello y conforme lo previsto por el art. 1687 del CCCN se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 24.522 y modificatorias en cuanto sean pertinentes. Se ha establecido que actuará como síndico el CPN Juan Pablo López López, quien deberá posesionarse del cargo dentro de las 48 horas de notificado y cumplir las funciones previstas en ésta sentencia y en la Ley 24.522 que resulten concordantes, llevando adelante las distintas etapas del proceso de liquidación tales como la etapa informativa, la liquidación y distribución de bienes y/o fondos y/o derechos integrantes del patrimonio insolvente, promoviendo las acciones que resulten pertinentes. Todo ello bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 255 de ese mismo cuerpo legal, conforme considerando 6. Se hace saber que una vez aceptado el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha fijado el 20 de mayo de 2024 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo del enajenador. **INTIMAR** a los fiduciarios y a terceros para que entreguen a la sindicatura los libros y toda la documentación del fideicomiso (art. 88 inc 3° y 4° LCQ). **La PROHIBICION** de hacer pagos a la fiduciaria los que serán ineficaces.
SECRETARÍA, 09 de Mayo de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010037
Fechas de publicación: 15/05/2024, 16/05/2024, 17/05/2024, 20/05/2024, 21/05/2024
Importe: \$ 24,255.00
OP N°: 100113950

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Ivana Soledad Hernandez –Jueza Federal de Tartagal– de la Provincia de Salta, Secretaría Fiscal a cargo del Dr. Alvaro Canario, en los autos caratulados: "**O.S.P.R.E.R.A. C/PJ SERVICIOS DEL NORTE –S/EJECUCIONES VARIAS, EXPTE. N° FSA 5635/2017**", cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada PJ SERVICIOS DEL NORTE – CUIT 30–71028555–8, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr. **TARTAGAL, 28 de Febrero de 2024.**

Dra. Ivana Soledad Hernandez, JUEZA FEDERAL

Factura de contado: 0011 – 00020217
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114060

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez – Jueza Federal N° 2, –Subrogante – de la Provincia de Salta – Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: "**O.S.P.R.E.R.A. C/SIEMBRAS ARGENTINAS (SI.AR) S.R.L. – S/EJECUCION FISCAL, EXPTE. N° 1166/2022**", notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada SIEMBRAS ARGENTINAS (SI.AR) S.R.L. – CUIT 30–70989237–8, de la siguiente resolución recaída en autos: "Salta, 13 de noviembre de 2023.– Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.– MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra SIEMBRAS ARGENTINAS S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 61/100 CTVOS. (\$ 68.753,61), y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.– TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de este Tribunal. III.– ORDENAR que se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV.– MANDAR se copie, se registre y notifique.– Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez Jueza Federal Subrogante–" .
SALTA, de Diciembre de 2023.

Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00020216
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114059

El Dr. J. Gustavo Montoya –Juez Federal de Orán de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Gustavo Jose Adad, en los autos caratulados: **"O.S.P.R.E.R.A. C/ALMAFUERTE SRL – S/EJECUCIONES VARIAS, EXPTE. N° 1914/2017"**, notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada ALMAFUERTE SRL – CUIT 30-71219003-1, de la siguiente resolución recaída en autos: **///"ORÁN, 23 de Febrero de 2024.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- MANDAR a llevar adelante la presente ejecución seguida por la Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (OSPRERA), en contra de ALMAFUERTE SRL, hasta hacerse la parte actora íntegro pago de la suma de pesos once mil trescientos sesenta y cuatro con ochenta y seis centavos (\$ 11.364,86) reclamados en concepto de capital, con más los intereses legales que correspondan y costas.- II.-IMPONER las costas del presente, a cargo de la parte ejecutada. III.- ORDENAR se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor demandado por la ejecutante.- IV.- HÁGASE EFECTIVO el apercibimiento con el que fuera notificado en la providencia de fs. 11 (Art. 40, 41 y 133 del CPCCN). V.-.... VI.-... VII.-PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE por cédula electrónica y CÚMPLASE.- Fdo.: Dr. J. Gustavo Montoya–Juez Federal y Dra. M. Alejandra Yampotis–Secretaria–".**
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Abril de 2024.

Dr. Jorge Gustavo Montoya, JUEZ FEDERAL

Factura de contado: 0011 - 00020214
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114057

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez – Jueza Federal N° 2, –Subrogante – de la Provincia de Salta – Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, en los autos caratulados: **"O.S.P.R.E.R.A. C/ORGANIZACIÓN LAJITAS S.A. – S/EJECUCIÓN FISCAL, EXPTE. N° 9786/2022"**, notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada Organización Lajitas SA – CUIT 30-70941135-3, de la siguiente resolución recaída en autos: **"Salta, 13 de noviembre de 2023.- Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra ORGANIZACIÓN LAJITAS SA, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de pesos setenta y dos mil setecientos dos con 74/100 Ctvos. (\$ 72.702,74), y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.- TENER**

por domicilio procesal del demandado los estrados de este Tribunal. III.- ORDENAR que se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV.- MANDAR se copie, se registre y notifique. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez-Jueza Federal Subrogante-".
SALTA, de Diciembre de 2023.

Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00020213
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114056



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RTO METÁN SA

Mediante instrumento público de fecha 2 de octubre de 2012 y acta complementaria de fecha 26/01/2024, se constituyó la sociedad anónima denominada RTO METAN SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en Coronel Vidt N° 185 de la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

Socios: Andres Giampieri, DNI N° 8.622.156; (CUIT N° 20-08622156-0), 62 años, casado en primeras nupcias con María José Pérez, de profesión empresario, con domicilio en barrio Balbín, medidor 8 de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, de provincia de Salta; y Mario Giampieri, DNI° 12.387.133, (CUIT N° 20-12387133-3), 54 años, casado en primeras nupcias con Anne Judith Giampieri, empresario, con domicilio en avenida Roberto José Tavella 1245 de ciudad de Salta. Todos son argentinos.

Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de su constitución.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse a la realización de inspecciones técnicas de vehículos.

Capital Social: el capital social queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos, representado por cinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" de un valor de pesos cincuenta, cada una con derecho a cinco votos por acción. El señor Andres Giampieri, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones; El señor Mario Giampieri, suscribe la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta acciones. Se integra el cien por ciento del capital mediante aporte de dinero en efectivo.

Administración y Representación: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea con un miembro como mínimo y tres miembros como máximo, siendo designados por ella. Esta deberá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término a fin de llenar las vacantes que se produjeren, quienes se incorporarán al directorio por el orden de su designación. **Administradores:** se designa como Director Titular: a Mario Giampieri, con domicilio en avenida Roberto José Tavella 1245 de ciudad de Salta; y Director Suplente: a Andrés Giampieri, con domicilio en barrio Balbín, medidor 8 de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, de provincia de Salta; quienes aceptaron el cargo.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00020253

Fechas de publicación: 20/05/2024

Importe: \$ 12,177.00

OP N°: 100114120

ASAMBLEAS COMERCIALES

VALLE VIAL SA

Se convoca a los Sres. accionistas de VALLE VIAL SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **24 DE MAYO DE 2024**, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y de no obtenerse el quórum, a horas 11:00 la segunda convocatoria, en la sede social de calle Francia N° 515 – barrio Morosini– de esta ciudad de Salta. Así también y para aquellos accionistas que no puedan o quieran acceder en forma presencial, la Asamblea se hará simultáneamente mediante la plataforma digital zoom conforme Resolución N° 334/2020 de Personas Jurídicas. Por cuestiones de confidencialidad, el ID de ingreso para la plataforma zoom, se le suministrará a los accionistas una vez que comuniquen la asistencia a la Asamblea, a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración y Resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás fines previstos por el art. 234 inc. 1 LGS, correspondientes al Ejercicio Contable (Balance) finalizado el 31 de octubre del 2023.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: los señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Francia 515 de la ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Ing. Horacio Federico Irigoyen, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00020180
Fechas de publicación: 15/05/2024, 16/05/2024, 17/05/2024, 20/05/2024, 21/05/2024
Importe: \$ 42,570.00
OP N°: 100113991

AVISOS COMERCIALES

MARHEN LITHIUM SA – INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de Marzo de 2023 de MARHEN LITHIUM SA, los accionistas resolvieron reformar el artículo decimotercero del Estatuto Social, el cual queda redactado como se indica a continuación: ***"Artículo Décimo Tercero: Facultades del Directorio: con las limitaciones que se establece a continuación, el Directorio tendrá amplias facultades para administrar y disponer de los activos de la Sociedad, incluyendo aquellos para los cuales se requiere un poder especial de conformidad con las disposiciones del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, siempre que dicho acto esté vinculado con el cumplimiento del objeto social, directa o indirectamente, o tiendan a su cumplimiento. En particular, el Directorio podrá operar con cualquier banco o entidad financiera o crediticia, de carácter público o privado, otorgar y revocar poderes judiciales, de administración u otros, especiales y generales, con o sin facultades de sustitución, presentar, impulsar, contestar o desistir de cargos o querellas, y llevar a cabo cualquier otro acto jurídico cuyo resultado fuera la adquisición de derechos o la***

asunción de obligaciones por parte de la Sociedad. Limitaciones a las facultades de administración y representación legal. Las siguientes cuestiones requerirán la aprobación por mayoría absoluta de los Accionistas: a) La realización de operaciones fuera del giro ordinario de los negocios de la Sociedad; b) La emisión de acciones adicionales o derechos para adquirir acciones a favor de cualquier persona o entidad que no sea United Mining Projects Corporation – FZCO o Hillhurst Incorporated LLC – FZ; c) La adquisición y venta de acciones de otras sociedades, el establecimiento y cierre de sucursales, y el aumento del capital de sociedades vinculadas; d) La adquisición de participaciones de otras sociedades o empresas; e) La obtención de préstamos por la Sociedad, excepto por (i) Préstamos obtenidos de los Accionistas de la Sociedad y/o sus sociedades vinculadas, (ii) condiciones habituales de préstamos de proveedores que no superen el equivalente, en moneda de curso legal u otra divisa extranjera, a USD50.000 (Dólares estadounidenses cincuenta mil), se encuentren o no garantizados por gravámenes o derechos reales de garantía constituidos sobre activos de la Sociedad, y (iii) Préstamos a través de tarjetas de crédito corporativas emitidas por entidades financieras a nombre de los funcionarios de la Sociedad, por un monto mensual que no supere, en moneda de curso legal u otra divisa extranjera, al equivalente a USD 50.000 (Dólares estadounidenses cincuenta mil); f) El otorgamiento de préstamos, excepto por (i) Préstamos otorgados a cualquier de los Accionistas de la Sociedad y/o sus sociedades vinculadas, y (ii) préstamos habituales dentro del alcance de las operaciones comerciales usuales, que no superen el equivalente. en moneda de curso legal u otra divisa extranjera; a USD30.000 (Dólares estadounidenses treinta mil); g) La garantía de préstamos o pasivos de cualquier persona o entidad, con excepción de los préstamos del Accionista mayoritario de la Sociedad y/o sus sociedades vinculadas; h) La adquisición y enajenación de activos fijos por montos superiores al equivalente, en moneda de curso legal u otra divisa extranjera, a USD30.000 (Dólares estadounidenses treinta mil) por operación o conjunto de operaciones que represente, en un ejercicio fiscal, montos superiores al equivalente, en moneda de curso legal u otra divisa extranjera, a USD100.000 (Dólares estadounidenses cien mil), excepto que esa transacción consista en la adquisición y enajenación de vehículo/s y/o automotor/es por hasta un precio o monto de cada transacción equivalente, en moneda de curso legal u otra divisa extranjera, a USD20.000 (Dólares estadounidenses veinte mil), o que se encuentre contemplada en el Plan de Negocios de la Sociedad; i) Cualquier leasing de activos fijos por un plazo mayor de cinco años y/o con un canon locativo mensual superior al equivalente, en moneda de curso legal u otra divisa extranjera, a USD5.000 (Dólares estadounidenses cinco mil) por operación, excepto que dicha operación se encuentre contemplada en el Plan de Negocios de la Sociedad; j) La adquisición y enajenación de marcas, modelos industriales, diseños y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, y contratos relacionados con ellos; k) La aprobación de derechos jubilatorios, promesas de jubilaciones y contratos que deriven en futuras obligaciones de pago de jubilaciones o beneficios similares para la Sociedad; l) Cualquier cambio de auditores; m) La participación en litigios cuando el monto controvertido supere el equivalente, en moneda de curso legal u otra divisa extranjera, a USD10.000 (Dólares estadounidenses diez mil); n) Donaciones que superen el equivalente, en moneda de curso legal u otra divisa. extranjera, a USD10.000 (Dólares estadounidenses diez mil) así como cualquier forma de contribución política; o) La aprobación de contratos o acuerdos no incluidos en los apartados anteriores, que impongan a la sociedad la obligación de pago sumas de dinero que superen al equivalente, en moneda de curso legal u otra divisa extranjera, a USD50.000 (Dólares estadounidenses cincuenta mil).”

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020235
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 12,342.00
OP N°: 100114088

EL ALBA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Actas de Asambleas Generales Ordinarias N° 35 y 36 de fecha 29 de enero de 2024 y 04 de marzo de 2024, los accionistas resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Guadalupe Fernández Soler, DNI N° 24.338.191, CUIT N° 27-24338191-1 (Presidente); Miguel Hernán Soler, DNI N° 24.875.354, CUIT N° 20-24875354-5 (Vicepresidente); Francisco Alejandro Fernández Soler, DNI N° 27.974.161, CUIT N° 20-27974161-8 (Director Titular); Pedro Agustín Soler DNI N° 27.700.994, CUIT N° 20-27700994-4 (Director Titular); Graciela Noemí Giménez de Soler, DNI N° 10.915.675, CUIT N° 27-10915675-8 (Director Suplente); María Luján Fernández Soler, DNI N° 33.046.288, CUIT N° 23-33046288-4 (Director Suplente) Ana Laura Fernández Soler, DNI N° 23.584.583, CUIT N° 27-23584583-6 (Director Suplente), quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle Leguizamón N° 669, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020234
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114086

MARHEN LITHIUM SA – CAMBIO DE JURISDICCIÓN – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2023, los accionistas resolvieron por unanimidad: (i) Trasladar el domicilio social a la jurisdicción de la provincia de Catamarca, República Argentina; (ii) reformar el artículo 1 del Estatuto Social, el cual en adelante leerá como sigue: “**Artículo Primero:** Denominación: con la denominación de MARHEN LITHIUM SA queda constituida la sociedad anónima con domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Catamarca, República Argentina. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías, establecimientos, o cualquier otro tipo de representación y constituir domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero; y fijar el nuevo domicilio de la sede social en la calle San Martín N° 197 de la ciudad San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, República Argentina.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020233
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114084

GANADERA VALLE DE ANTA SA – REDUCCIÓN VOLUNTARIA DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 03 de diciembre de 2020, los accionistas resolvieron la reducción voluntaria del capital social, de \$ 80.238.400 reduciéndolo a \$ 67.094.100 y en consecuencia reformar el artículo N° 4 del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: *“Artículo Cuarto: el capital social será de pesos sesenta y siete millones noventa y cuatro mil cien (\$67.94.100), representado por seiscientos setenta mil novecientos cuarenta y un (670.941) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, y con derecho a un voto cada una. El capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerir reforma del Estatuto, conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550”.*

Cancinos Diaz, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020212
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114055

MOYA SRL – DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE

Mediante Acta de Reunión de fecha 30 de abril de 2022, los socios resuelven designar Socio Gerente: de la sociedad al socio Joaquín Dalmiro Moya, DNI N° 33.970.080, CUIT N°: 20-33970080-0, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en calle Bustamante s/N; Catastro N° 2532; NIS N°: 5080770, de la localidad de Cachi, provincia de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020204
Fechas de publicación: 17/05/2024, 20/05/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100114050



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA – SAN JOSÉ DE METÁN.

El órgano de Fiscalización Titular de la Asociación de Mujeres Por Trabajo y Vivienda Digna Personería Jurídica N° 689/11, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **MIÉRCOLES 05 (CINCO) DE JUNIO DEL AÑO 2024** a realizarse en manzana N° 27 casa N° 1 (barrio 157 Viviendas) de la ciudad de San José de Metán a las 21:45 horas con el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Elecciones de autoridades para la renovación total de la comisión directiva y órgano de fiscalización.
- 3) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 4) Análisis de propuesta de convenio con la Municipalidad de San José de Metán y aceptación de la obligación de aporte dinerario por parte de los asociados.
- 5) Elección del nombre del barrio, de sus calles y pasajes; para ser elevada al Concejo Deliberante y Municipalidad de San José de Metán.

Nota: pasada una hora de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes (art. 35 del Estatuto Social).

Alan Figueroa, ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00020245
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100114107

ASOCIACIÓN DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA – SAN JOSÉ DE METÁN

El órgano de Fiscalización Titular de la Asociación de Mujeres Por Trabajo y Vivienda Digna Personería Jurídica N° 689/11, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** para el día **MIÉRCOLES 05 (CINCO) DE JUNIO DEL AÑO 2024** a realizarse en manzana N° 27 casa N° 1 (barrio 157 Viviendas) de la ciudad de San José de Metán a las 20:45 horas con el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Modificación del nombre de nuestra asociación.
- 3) Modificación del Estatuto, cuyo proyecto se encuentra a disposición en el domicilio de nuestra sede social.
- 4) Análisis de propuesta de convenio con la Municipalidad de San José de Metán y aceptación de la obligación de aporte dinerario por parte de los asociados.

Nota: pasada una hora de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios

presentes (art. 35 del Estatuto Social).

Alan Figueroa, ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00020244
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100114106

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN - A.MU.TRA.M.O.

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Trabajadores Municipales de Orán - A.MU.TRA.M.O., convoca a sus afiliados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **28 DE JUNIO DE 2024** a horas 21:00 en calle Santa Fe N° 457 para tratar el siguiente temario;

Orden del Día:

- 1°) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea.
 - 2°) Lectura del Acta anterior.
 - 3°) Aprobación del Balance, Memoria, informe del Órgano de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del año 2023.
- Por la Comisión Directiva.

Carlos Cesar Sarapura, PRESIDENTE - Miguel Ángel Sandoval, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00020223
Fechas de publicación: 20/05/2024, 21/05/2024
Importe: \$ 3,960.00
OP N°: 100114071

AVISOS GENERALES

JUNTA ELECTORAL ASOCIACIÓN DE MUJERES POR TRABAJO Y VIVIENDA DIGNA - SAN JOSÉ DE METÁN - CRONOGRAMA ELECTORAL

VISTO la convocatoria a Elecciones para la renovación total de la Comisión Directiva y órgano de fiscalización realizada por el Órgano de Fiscalización Titular.

CONSIDERANDO que es facultad de esta Junta Electoral establecer el cronograma electoral de acuerdo con nuestro Estatuto; la Junta Electoral **RESUELVE:**

1) Establecer el siguiente cronograma electoral para las elecciones de autoridades para la renovación total de la Comisión Directiva y órgano de Fiscalización.

DETERMINAR el siguiente cronograma electoral:

El día 27/05/2024 publicación del padrón provisorio en sede social de Belgrano Oeste 53.
El día 28/05/2024 de horas 08:00 a 09:00 a.m período de tachas respecto al padrón provisorio publicado.
El día 29/05/2024 publicación del padrón definitivo en sede social de Belgrano Oeste 53.
El día 30/05/2024 de horas 08:00 a 09:00 a.m presentación de listas y su respectiva publicación.
El día 31/05/2024 de horas 08:00 a 09:00 a.m presentación de impugnaciones.
El día 01/06/2024 de 08:30 a 09:30 horas presentación de subsanaciones.
El día 03/06/2024 oficialización y publicación de listas.
El miércoles 05 de junio a las 21:40 horas se realizará las elecciones en Asamblea General Ordinaria en manzana N° 27 casa 1 del Barrio 157 viviendas de la ciudad de San José de Metán. Todo el proceso electoral se llevará a cabo de acuerdo con nuestro Estatuto y legislación complementaria. Se determina que cada lista deberá nombrar un socio activo como apoderado y denunciar una casilla de correo electrónico y un número telefónico con sistema de mensajería whatsapp. Las presentaciones y publicaciones no especificadas en la presente acta se realizarán en calle 9 de Julio N° 4 de la ciudad de San José de Metán.

Marcelo García – Ángel Miguel Soria – Antonio Roberto Avendaño, TITULARES JUNTA ELECTORAL

Factura de contado: 0011 – 00020243
Fechas de publicación: 20/05/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100114105

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$13.749.060,15
Recaudación del día: 17/05/2024	\$201.581,50
Total recaudado a la fecha	\$13.950.641,65

Fechas de publicación: 20/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114146

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



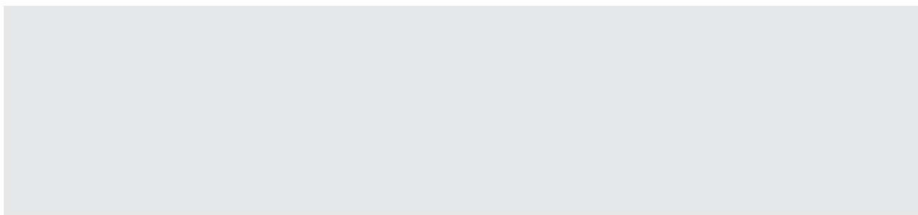
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar